

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE RIOSA PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES/AS TRABAJADORES/AS DENTRO DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS (2021-2022).

En La Vega, sede del Ayuntamiento de Riosa, siendo las 10:00 horas del día 13 de diciembre de 2021, habiendo sido convocados previamente sus miembros, se reúne en sesión constitutiva la Comisión de Selección que ha de calificar a los aspirantes de acuerdo con las bases informadas por la Comisión Informativa Mixta de Hacienda, Régimen Interior y Personal de fecha 30/11/2021 y aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de noviembre de 2021.

La Comisión de Selección está constituida por:

Presidenta:

D^a María Luisa Álvarez Muñiz

Vocales:

D^a. Mónica Fernández Cruz

D^a. Aurelia Villar Álvarez (Ausente)

D. Javier Fernández Vigón

D. Daniel Sánchez Gutiérrez

Secretaria:

D^a. M^a Yolanda Suárez Martínez

"Las personas aspirantes podrán realizar uno o varios supuestos prácticos de carácter eliminatorio directamente relacionados con las tareas a desempeñar en el puesto de trabajo. La prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar 5 puntos para superarla. No obstante, el órgano de selección podrá acordar rebajar el mínimo exigido para superar la prueba en aquellos casos en que no existan candidatos/as o éstos/as sean insuficientes para continuar o concluir el proceso de selección.

Tras la realización de la prueba se publicará la lista provisional con los resultados obtenidos por cada candidato/a, otorgándose un plazo para efectuar alegaciones no superior a dos días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación."

Constituido válidamente la Comisión de Valoración, se procede, de conformidad con lo dispuesto en la base novena que rige en la convocatoria, a la elección por la Comisión de la prueba Teórico Práctica que consistirá en contestar por escrito a 30 supuestos tipo test, que se calificará con un máximo de 10 puntos (0,40 puntos por pregunta) , durante un periodo de 1 hora .

Realizada la oportuna convocatoria comparecen los siguientes aspirantes:

D.N.I
32890637Q
71776306E

Finalizado el periodo concedido, se procedió a la calificación individual del ejercicio, cuyo resultado fue el siguiente:

DNI	CALIFICACIÓN
32890637Q	3,3
71776306E	6,3

Al amparo de lo dispuesto en la base 9 “sistema de acceso”, y a la vista de que el resultado de las pruebas no deja margen para la formación de una bolsa de reserva, el Tribunal ha acordado rebajar el mínimo exigido para superar la prueba, quedando fijado en 3 puntos.

Los aspirantes que han superado el ejercicio son los que a continuación se señalan:

DNI	CALIFICACIÓN
71776306E	6,3
32890637Q	3,3

Fase de Concurso:

A las personas aspirantes que hayan superado la prueba selectiva, siempre que se encuentren en alguna de las circunstancias descritas a continuación, se les realizará una baremación de su situación personal. Así a la mujer víctima de violencia de género se le otorgaran 1,5 puntos y a toda persona con discapacidad legalmente reconocida 1 punto.

En el que caso de que se produzca un empate entre varias personas aspirantes tendrán preferencia, por este orden:

- 1º.- Quien lleve mayor tiempo en situación de desempleo a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- 2º.- Por sorteo, efectuado en presencia de los/las aspirantes.

DNI	Oposi.	Concurso	Nota Total
71776306E	6,3	0	6,30
32890637Q	3,3	0	3,3

Debido a la protección de datos de carácter personal especialmente sensible se pone el resumen total de la fase de concurso y fase de oposición.

A la vista de las mencionadas puntuaciones, por unanimidad de los miembros de la Comisión, se acuerda publicar los resultados totales obtenidos en dicho proceso (oposición + baremación de situación personal) otorgándose un plazo para efectuar alegaciones no superior a dos días naturales desde el día siguiente a su publicación; asimismo y en cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 11ª y cualquier otra circunstancia personal declarada en la solicitud, se recabará por orden de puntuación final la siguiente **documentación** :

Todas las personas QUE RESULTEN APTAS deberán presentar, **antes de las 14:00 horas del día 16 de diciembre**:

- **Certificado de inscripción como beneficiario en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil** a fecha de inicio del contrato.
- **Informe de la situación de desempleo** en el que figure inscrito como demandante de empleo no ocupado/a en cualquier oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias a la fecha de inicio del contrato.
- **Informe de Vida Laboral** (actualizado a fecha de inicio del contrato) expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- **En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo señalado, se entenderá que renuncian a la posible contratación.**

Si de la comprobación de la documentación resultara que la persona propuesta no reuniese alguno de los requisitos establecidos en estas Bases o no acreditase alguna

de las circunstancias declaradas se resolverá su exclusión del proceso selectivo decayendo el/la interesado/a en los derechos e intereses legítimos a ser contratado/a.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las bases reguladoras se elevara la pertinente propuesta de contratación.

Acto seguido, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las 10: 30 horas , de todo lo cual, como Secretaria y a los efectos oportunos, doy fe.

LA PRESIDENTA

LOS VOCALES

EL SECRETARIO.